



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN.

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 015 2018 00529 00
Demandante	SEMINARIO DE MISIONES EXTRAJERAS DE YARUMAL
Demandado	MARIA NELIDA DE JESUS MORALES MONTOYA
Asunto	Incorpora Cuentas Secuestre
A.S N°.	181V (128) 2

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes las cuentas presentadas por la auxiliar de la justicia (secuestre), en dónde expone entre otras cosas, que el inmueble dejado bajo su custodia a la fecha no ha percibido ingresos de ningún tipo ni tampoco ha ocasionado ningún egreso, toda vez que fue dejado en depósito.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LOPEZ ALZATE

JUEZ